



ORD. N° 22

ANT.: No Hay

MAT.: Lo que indica

TALCA, Abril 19 del 2018.

**DE: DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
SERVICIO DE COOPERACION TECNICA**

**A : SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGION DEL MAULE
SR. PABLO SEPULVEDA GUTIERREZ**

Junto con saludar, y de acuerdo a lo requerido en su oficio Ord.N°047/2018, remitimos nuestro Plan de Trabajo para este año 2018, en el marco del Plan de descontaminación atmosférica por MP10, para las comunas de Talca y Maule.

Saluda atentamente a Ud.,

**GERARDO CASTILLO ARANCIBIA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
SERCOTEC**

GCA/YJG/mej.

PROGRAMA DE TRABAJO AÑO 2018

SERCOTEC REGION DEL MAULE

El presente informe ejecutivo corresponde a un reporte de las actividades planificadas para el periodo 2018, en el marco de la oferta institucional de SERCOTEC Región del Maule para dar cumplimiento al compromiso institucional con el Plan de descontaminación atmosférica por MP10, para las comunas de Talca y Maule.

Como parte del compromiso institucional para el aporte del logro de los objetivos planteados se han establecido dentro de la oferta regular las siguientes convocatorias, con algunas particularidades:

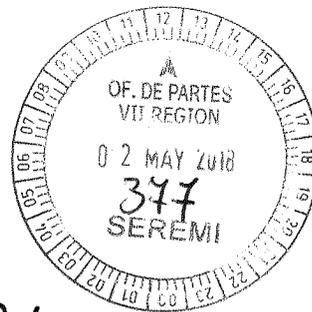
Programa	CRECE Prov. Talca	El programa CRECE 2018 se focaliza territorialmente en la provincia de Talca. Cubriendo todos los aspectos mencionados en el art. 12 salvo el de puntaje adicional productores, productores - comercializadores y comercializadores de leña y sus derivados y la creación de criterios regionales especiales para las ERNC. Se desarrollará en la etapa de Asesoría a las 65 empresas un taller relacionado a generar conciencia de la importancia de la eficiencia energética en sus empresas.
Presupuesto	\$433.233.450.-	
Cobertura Estimada	65 empresas	
Periodo de postulación	Postulación del 07 marzo 2018 al 11 abril 2018.	
Programa	Mejora Negocios, Asesoría Especializada - Eficiencia Energética	Mejora Negocios es un subsidio no reembolsable de Sercotec que cofinancia la contratación de asesorías técnicas en diferentes materias por parte de micro y pequeñas empresas, para que puedan aumentar su productividad y mejorar la calidad de sus productos o servicios. Se definió esta tipología específicamente, buscando abordar la EE en las empresas, desde distintas perspectivas pero con el foco centrado en la reducción de costos y aumentos de
Presupuesto	\$8.000.000.-	
Cobertura Estimada	8 empresas	
Periodo de postulación	Postulación Mayo-Junio 2018 por el portal web de Sercotec	

		productividad reflejados en las utilidades.
--	--	---

Programa	JUNTOS- Fondo para Negocios Asociativos	La acción inmediata consiste en incorporar en las bases regionales de postulación, un criterio regional que otorgue puntaje a aquellos proyectos asociativos que incorporan en su plan de actividades acciones de eficiencia energética.
Presupuesto	\$187.087.265.-	
Cobertura Estimada	5 grupos	
Periodo de postulación	Postulación ventanilla abierta a través de los Agentes Operadores habilitados.	



Secretaría Regional Ministerial
Economía Fomento y Turismo
Región del Maule



Ord.Nº: **1034**

Ant. : ORD Nº115 del 16/04/2018

Mat. : Informa ejecución de Plan Descontaminación Atmosférica por MP10 de las comunas Talca y Maule.

Fecha : 30 de abril 2018

**A : SR. PABLO SEPÚLVEDA GUTIERREZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE**

**DE: SR. IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
REGION DEL MAULE**

Junto con saludar por medio del presente, vengo a dar respuesta a lo requerido en Oficio N°115 de fecha 16 de abril de 2018. En lo que respecta a nuestros servicios dependientes de acuerdo al marco de ejecución del decreto supremo N°49/2016 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el "Plan de descontaminación atmosférica por MP10, para las comunas del Talca y Maule".

SERCOTEC:

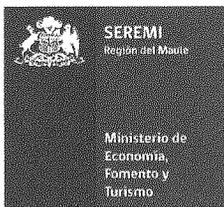
No cuenta con programas de inversión para el apoyo productores en años anteriores, pero dentro de las actividades planificadas para el periodo 2018, en el marco de la oferta institucional Regional podemos detallar lo siguiente.

Programa	CRECE Prov. Talca	El programa CRECE 2018 se focaliza territorialmente en la provincia de Talca. Cubriendo todos los aspectos mencionados en el art. 12 salvo el de puntaje adicional productores, productores comercializadores y comercializadores de lena y sus derivados y la creación de criterios regionales especiales para las ERNC. Se desarrollará en la etapa de Asesoría a las 65 empresas un taller relacionado a generar conciencia de la importancia de la eficiencia energética en sus empresas.
Presupuesto	\$433.233.450.-	
Cobertura Estimada	65 empresas	
Periodo de postulacion	Postulacion del 07 marzo 2018 at 11 abril 20z8.	

3 PONIENTE N°1290 ESQ. 2 NORTE - TALCA-CHILE

Fono 71- 2225893 / 71- 2238782

@EconomiaMaule



Secretaría Regional Ministerial
Economía Fomento y Turismo
Región del Maule

Programa	Mejora Negocios, Asesoría Especializada Eficiencia Energética	Mejora Negocios es un subsidio no reembolsable de Sercotec que cofinancia la contratación de asesorías técnicas en diferentes materias por parte de micro y pequeñas empresas, para que puedan aumentar su productividad y mejorar la calidad de sus productos o servicios. Se definió esta tipología específicamente, buscando abordar la EE en las empresas, desde distintas perspectivas pero con el foco centrado en la reducción de costos y aumentos de productividad reflejado en las utilidades
Presupuesto	\$8.000.000.-	
Cobertura Estimada	8 empresas	
Periodo de postulación	Postulación Mayo-Junio 2018 por el portal web de Sercotec	

Programa	JUNTOS - Fondo para Negocios Asociativos	La acción inmediata consiste en incorporar en las bases regionales de postulación, un criterio regional que otorgue a aquellos proyectos asociativos que incorporan en su plan de actividades acciones de eficiencia energética.
Presupuesto	\$187.087.265	
Cobertura Estimada	5 Grupos	
Periodo de Postulación	Postulación por ventanilla abierta a través de los Agentes Operadores Habilitados.	

AGENCIA DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO:

I. Asesoría Especializada.

La agencia está desarrollando acciones de asesoría especializada a pequeñas y medianas empresas de sectores priorizados de la Región, entre las cuales se encuentran productores de pan, además de productores y comerciantes de leña. Estas acciones se enmarcan en actividades tendientes a mejorar las condiciones de producción limpia, además de contribuir a la sustentabilidad del uso de la dendroenergía.



Secretaría Regional Ministerial
Economía Fomento y Turismo
Región del Maule

En este contexto, el Plan de Trabajo consta de relizar:

- Asesoría en temáticas de producción limpia, como eficiencia energética (drendroenergía), correcto uso y almacenamiento de la leña, búsqueda de nuevas tecnologías para la panificación (hornos, filtros), manejo de residuos, etc.

II. Acuerdos Voluntarios De Produccion Limpia (APL)

Durante el año 2017 se avanzo en con el gremio de panaderías INDUPAN (industriales del Pan) en el proceso de negociación de un acuerdo de producción limpia denominado **“Acuerdo De Produccion Limpia Del Sector Industria Del Pan De La Region Del Maule”** que finalizo en la redacción final del documento, que contiene las metas y acciones comprometidas. Quedando pendiente para el 2018, la firma y posterior implementación y certificación del mismo.

Adicionalmente, el 2018 se continuará con las conversaciones con el gremio de comerciantes de leña para realizar un proceso de negociación de APL en el presente año.

Por ultimo, la exploración de un nuevo APL de bosque sustentable que tiene por objetivo racionar el uso del recurso de la leña, proveyendo a los consumidores (particulares y Empresa) combustible de calidad.

III. Consultoria para el desarrollo de prototipos y productos de tecnologías limpias para sectores productivos asociados a planes de descontaminación ambiental de la región.

Durante el 2018 se contratará consultoria de Universidad de Talca para el desarrollo de prototipos, en los distintos sectores productivos involucrados por las restricciones operativas de los PDA en las comunas de Talca, Maule, Molina, Teno, Romeral, Rauco y Sagrada Familia, a través del trabajo con empresas de los rubros:



Secretaría Regional Ministerial
Economía Fomento y Turismo
Región del Maule

- Pan
- Leña
- Ladrillo
- Industria mediana de procesos

Lo anterior para desarrollar prototipos de:

- ✓ Electro filtros de decantación electroesferica MP2 – MP10
- ✓ Generacion Fotovoltaica, Eólica y Biomasa a escala EMT
- ✓ Tecnologia de incorporación de residuos organicos
- ✓ Combustion en tecnologia aislante
- ✓ Bases hidráulicas para la optimización de proceso de carga.

Todo lo antes indicado en lo que respecta a los artículos 9, 12, 15 y 46 del Decreto supremo mencionado y Resolucion Exenta N°1388 del 20 de noviembre 2017 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Es todo cuanto puedo informar.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



IVAN DAMINO HERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
REGION DEL MAULE

IADH/fev

Distribución:

- La indicada
- c.c. Archivo S.R.M.

3 PONIENTE N°1290 ESQ. 2 NORTE - TALCA-CHILE

Fono 71- 2225893 / 71- 2238782

 @EconomiaMaule



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

ORD.SGG: N°

78

ANT.: ORD. 115/2018
SRM. MEDIO AMBIENTE



MAT.: Envía Compromisos 2018 para
Plan de Descontaminación
Atmosférica.

18 ABR. 2018

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO REGIÓN DEL MAULE
SR. JORGE GUZMÁN ZEPEDA**

**A : SEREMI DE MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DEL MAULE
SR. PABLO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ**

Junto con saludar, de acuerdo a lo solicitado a través del ordinario señalado en el antecedente, respecto a las acciones contempladas en el Plan de Descontaminación Atmosférica MP10, para las comunas de Talca y Maule, y a los compromisos que esta Secretaría le corresponde ejecutar durante el presente año, adjunto programa de trabajo 2018.

Sin otro particular, saluda cordialmente,



JORGE GUZMÁN ZEPEDA
Secretario Regional Ministerial
de Gobierno Región del Maule

JGZ/PSV/psv
Distribución:

- La Indicada
- Archivo Correlativo
- Archivo DOS

COMPROMISOS
PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR MP10 DE LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
REGIÓN DEL MAULE

COMPROMISO	OBJETIVO	PROVINCIA	COMUNA	PÚBLICO OBJETIVO	PLAZO	NÚMERO DE PARTICIPANTES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Realizar al menos dos jornadas de Difusión del Plan de Descontaminación Atmosférica para Talca y Maule.	Informar y promover prácticas orientadas al mejoramiento de la calidad del aire, entregando herramientas para apoyar la difusión en sus sectores y promoviendo la búsqueda de financiamiento y ejecución de proyectos asociados con la temática.	Talca	-Talca - Maule	- Dirigentes Sociales territoriales y funcionales. - Comunidad en General.	Entre los meses de Junio y Julio año 2018.	50 personas	- Registro Fotográfico - Registro de Asistencia - Reportes de Prensa



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO

ORD .: N° 79/

ANT .: > Ord. N° 047 de fecha 28 de Febrero 2018.

MAT .: > Informa actividades Propuestas año 2018 para Plan de Descontaminación de las comunas de Talca y Maule.

TALCA , **13 DE MARZO DE 2018**
DE .: **SR. CHRISTIAN RAMIREZ QUILODRAN**
 DIRECTOR MEDIOAMBIENTE Y ASEO
A .: **SR. RODRIGO FICA MONROY**
 SEREMI DE MEDIO AMBIENTE, REGION DEL MAULE (S)

Junto con saludar y mediante el presente envío a usted, actividades propuestas año 2018 para el Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule según Ord. N° 047 de fecha 28 Febrero de 2018.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



CHRISTIAN RAMIREZ QUILODRAN
DIRECTOR MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO

CRQ/PAA/cca
DISTRIBUCIÓN/

- La indicada
- Archivo Dir. de Medioambiente y Aseo



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
5 sur N° 2330, 71/2203975 - 71/2203964

ACTIVIDADES PROPUESTAS AÑO 2018 PARA EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE TALCA Y MAULE

Artículo	Fecha actividad	Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Unidad responsable	Objetivo de la actividad	Indicador o producto	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
70 (a)	Marzo Septiembre	Capacitación Funcionarios Municipales en el PD. Gestores Territoriales, Jefaturas y Directivos	Presentación ppt. por encargado de calidad de aire de la Seremi del Medio Ambiente	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; DAEM; Dirección de Salud	Capacitar y educar a la comunidad en general en el PDA y los GEC	Bajar los índices de contaminación y crear conciencia en los ciudadanos	Ppt., Lista de asistencia, fotografía, plan de trabajo
70 (b)	Marzo Diciembre	Capacitación a Líderes ambientales comunales en el PDA. Juntas de Vecinos, Padres y Apoderados de los Establecimientos Educativos, Centros de Atención de Salud Comunal	Presentación ppt. por encargado de calidad de aire de la Seremi del Medio Ambiente	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; DAEM; Dirección de Salud	Capacitar y educar a la comunidad en general en el PDA y los GEC	Bajar los índices de contaminación y crear conciencia en los ciudadanos	ppt, Lista de asistencia, fotografía, plan de trabajo



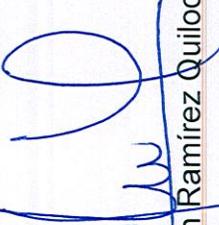
REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
5 sur N° 2330, 71/2203975 - 71/2203964

11, 64, 70 © 70 (d), 70	Marzo a Septiembre	Coordinación en ejecución de Implementación PDA	*Programa anual de fiscalización de la leña (CONAF). Plan comunicacional de difusión página Web, ferias, colegios, juntas de vecinos OIRS, público en general. *Comité Técnico de la Leña (Seremi de Energía). *COCEL (Fundación Crate). *Difusión y educación de Calidad del Aire (Seremi de Medio Ambiente).	Dirección de Inspección, Dirección Medioambiente, Aseo y Ornato	Regularizar el comercio informal. Participación en las mesas de trabajo	N° de Fiscalizaciones realizadas en la comuna. Listado de asistencia de participación en las mesas	Listado de asistencia de participación
73	Enero a Diciembre	Presentación de programa de trabajo anual de marzo y entrega de reporte de las acciones realizadas en diciembre de cada año	Realizar la difusión en los distintos medios de comunicación con el programa anual del PDA Talca Maule	Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato	Instruir a la comunidad en las medias que deben tomar en la GEC	N° de acciones realizadas según lo comprometido	Oficio conductor y Informe con evidencias de las acciones realizadas, lista de asistencias, fotografías, etc.
80	Enero a Diciembre	Diagnóstico del arbolado urbano	Levantamiento arbóreo con sus estados y conflictos	Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato	Conocer el estado sanitario, estructural y los conflictos viales de las distintas especies	N° de árboles catastrados y su estado	Informe, fotografías



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
5 sur N° 2330, 71/2203975 - 71/2203964

81 (a)	Enero a Diciembre	Catastro de terrenos potenciales para creación de áreas verdes	Levantamiento de los potenciales lugares	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Conocer los potenciales sitios para destino de áreas verdes	N° de sitios identificados y m ²	Informe, fotografías.
81 (b)	Fechas definidas por las instituciones	Postulación de proyectos de mejoramiento urbano para la creación y mantenimiento de áreas verdes, priorizando los sectores carenciales	Postulación según las bases los distintos proyectos de mejoramiento urbano	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Postular proyectos	N° de proyectos postulados	N° de proyectos adjudicados y ejecutados, fotografías
81 (d)	Fechas definidas por las instituciones	Información y postulación de fondos concursables o financiamiento	Difundir los fondos concursables a las JJVV y organizaciones de base para construcción y mantenimiento de áreas verdes	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Dar a conocer los montos de financiamiento y a los proyectos que pueden postular las organizaciones	Incentivar el cambio de actitud y dar a conocer que hay fondos para iniciativas de mejoramiento del entorno	Lista de asistencia dirigente de Juntas de Vecinos y concejales, fotografías.



Christian Ramirez Quilodrán
 Director Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato


Pamela Araya Araya
 Enc. Gestión Ambiental



TODOS
POR
CHILE

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL MAULE
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
MRC/JGP



ORD.Nº: 80/2018

ANT. : OF. ORD. N°047/2018

MAT. : PLAN DE TRABAJO 2018, PDA
TALCA Y MAULE

TALCA, 29/03/2018

DE : DIRECTOR REGIONAL (I) DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE OR.VII

A : SEÑOR PABLO SIMÓN SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ SEREMI SECRETARIA
REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE

Estimado SEREMI:

Junto con saludar y en respuesta a su oficio en referencia, informo a Ud. las siguientes actividades a ejecutar en el marco de las acciones de competencia institucional establecidas en el Decreto Supremo N°49 de 28.10.2015, el cual "Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para las Comunas de Talca y Maule":

1. Respecto del artículo 11° del ya mencionado Decreto Supremo y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N°1388 de 20.11.2017 de la Superintendencia del Medio Ambiente, para el presente año se ha programado la ejecución de las siguientes actividades:
 - N° de reuniones con asistencia del resto de los servicios con competencia fiscalizadora (1 semestral), pudiendo realizar alguna otra reunión extraordinaria dentro del presente año 2018.
 - Adicional a lo anterior se contempla la ejecución de las siguientes actividades de fiscalización en las Comunas de Talca y Maule: 10 controles a centros de acopio de leña, 03 controles carreteros y 05 fiscalizaciones a vendedores informales de leña (vehículos y centros de acopio informales).
2. En el marco del artículo 49° del ya mencionado Decreto Supremo y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N°1388 de 20.11.2017 de la Superintendencia del Medio Ambiente, para el transcurso del año 2018 se contempla:
 - Ejecución de fiscalizaciones preventivas de quemas no autorizadas en las Comunas de Talca y Maule, cuyo objetivo se orientará al contacto directo con agricultores de la zona, estableciendo un diálogo preventivo e informativo respecto a las nuevas normativas legales que establece el Ministerio del Medio Ambiente en el marco del Decreto Supremo N°49 y sus artículos correspondientes al uso del fuego en las comunas afectadas.
 - No se recibirán solicitudes de avisos de quemas para las Comunas de Maule y Talca, junto con informar a los potenciales usuarios de las posibles alternativas con que cuentan.

Sin otro particular

Saluda atentamente a usted




LUIS CARRASCO BRAVO
DIRECTOR REGIONAL (I)
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE



ORD.: **N° 148.-** / acc: 1874279 /

ANT.: - OF. ORD. N° 047/2018 de fecha
28.02.2018.

MAT.: Informa respecto de lo solicitado.

TALCA, 05 de marzo de 2018.

DE : DIRECTOR REGIONAL S.E.C VII REGIÓN DEL MAULE

A : SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S) REGION DEL MAULE.

- 1.- Mediante documento señalado en Ant, se solicitó a esta Superintendencia el programa de trabajo para el año 2018, en relación al "Plan de Descontaminación Atmosférica", PDA, para las comunas de Talca y Maule, a que se refiere el D.S. N° 49 del 28.10.2015.
- 2.- Al respecto, puedo informar a usted que a partir de 6 meses desde la publicación del decreto y en relación con la colaboración de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), nuestro organismo adoptará las medidas, en el ámbito de sus competencias, a fin de elaborar un listado actualizado de carácter público, respecto de todos los modelos de calefactores que hayan sido certificados bajo el DS N° 39, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente. Dicho listado tendrá como objetivo entregar información al consumidor respecto de las emisiones de los equipos que presentan menor emisión de contaminantes a la atmósfera, según su tipo, además de informar y promover el recambio a equipos de baja emisión.

El listado se puede descargar desde nuestro sitio web institucional en el siguiente link:
http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,6069695&_dad=portal&_schema=PORTAL

Saluda atentamente a Ud.,




FRANCISCO VALDEBENITO ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL SEC
VII REGIÓN

MVR/mvr g-3992.

Distribución:

✓ Destinatario.

- Archivo SEC Talca.



ORD.: N° 152 /

ANT.: OF. ORD N° 047 de fecha 28 de Febrero de 2018 de Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región del Maule.

MAT.: Informa lo que indica.

TALCA, 05 MAR 2018

DE: **SR. PABLO MEZA DONOSO**
INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE

A: **SR. RODRIGO FICA MONROY**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE (S)

Junto con saludarle cordialmente, en conformidad al documento del antecedente, informo a Ud. el siguiente programa para el año 2018:

1. La Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule desde el día 1 de abril del año 2018 hasta el 30 de septiembre del presente año procederá a informar diariamente a esta Intendencia Regional sobre la evolución de la calidad del aire, las condiciones de ventilación y los resultados del sistema de pronóstico de calidad del aire para las comunas de Talca y Maule.
2. Recibida y analizada la información señalada en el número precedente, previa sugerencia de la Seremi del Medio Ambiente y siempre que la situación lo amerite, la Intendencia Región del Maule, mediante Resolución Exenta, procederá a declarar la condición de episodio crítico.
3. Una vez dictada la Resolución Exentan se comunica a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente y se distribuye a todos los servicios que interviene en forma directa y/o indirecta en este proceso.
4. En concordancia con lo anterior, el Departamento de Comunicaciones de esta Intendencia Región del Maule hace públicas las medidas de prevención y/o mitigación que se debe adoptar para cada episodio crítico.

5. En caso de existir la posibilidad de un cambio en las condiciones meteorológicas en forma posterior a la hora de comunicación del pronóstico realizada por la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, que asegure una mejoría del estado de calidad del aire que invalide los resultados por el sistema de pronóstico, el Sr. Intendente puede dejar sin efecto la declaración de episodio crítico o adoptar las medidas correspondientes a los niveles menos estrictos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


Pablo Meza P.
PABLO MEZA DONOSO
INTENDENTE REGION DEL MAULE

PMD/FSR/crr.
DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Archivo Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.



Nº 188



ORD.Nº

ANT. : Of. Ord. 047/2018 del 28 de Febrero del 2018.

MAT.: Adjunto informe con plan de actividades correspondiente al Plan de Descontaminación Atmosférica de Talca y Maule.

MAULE,

13 MAR. 2018

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE MAULE

A : SR. RODRIGO FICA MONROY
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE (S)
REGION DEL MAULE

Junto con saludar mediante el presente documento quien suscribe, a través del departamento de Aseo, Ornato y Medio Ambiente remito a usted el Plan de Actividades Anuales PDA Talca y Maule, en el marco de las obligaciones que le corresponden a este municipio, según el artículo 73°, el que menciona que todas las instituciones que tengan medidas asociadas de este decreto, deberán presentar a la SEREMI del Medio Ambiente un programa de trabajo para dar cumplimiento a los compromisos del plan, que se entregara en marzo de cada año, en este contexto adjunto plan de actividades.

Se despide Atentamente de usted.



LUIS GABRIEL VASQUEZ GALVEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:/

- 1.- Indicada
 - 2.- Oficina de Partes (2)
 - 3.- Archivo Dirección de Obras Municipales (2)
 - 4.- Archivo Aseo y Ornato
- LVG/ MFLT/JCO/jrp/Archivo 2018

Municipalidad de Maule – Avenida Balmaceda Nº 350
Fono: 071 – 2532520
Web: www.comunademaule.cl

PLAN DE ACTIVIDADES ANUALES PDA TALCA Y MAULE

FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESPONSABLE
Enero	Reunión juntas de vecinos de la Comuna.	Publicación Ordenanza Comercialización de la leña	Encargado del Departamento de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
	<i>Participación mesa de fiscalización de la leña</i>	<i>Analizar y programar fiscalizaciones en ambas comunas</i>	<i>CONAF</i>
Febrero	Entrega de material (folletos) en actividades de verano comunales.	Sensibilización de la comunidad con el medio ambiente	Departamento de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto.	Reunión juntas de vecinos de la Comuna	Publicación Ordenanza Comercialización de la leña	Encargado del Departamento de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
	<i>Campaña para recambio de calefactores</i>	<i>Informar sobre postulación.</i>	<i>Departamento de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.</i>
	Fiscalización de comerciantes de leña	Dar a conocer ordenanza de la leña	Encargado del Departamento de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
	<i>Stand en ferias de la comuna</i>	<i>Informar a la comunidad sobre la ordenanza y entrega de material de apoyo</i>	<i>Departamento de Aseo, Ornato y Medio Ambiente</i>
Septiembre	Capacitación para funcionarios Municipales.	Entregar competencias necesarias con respecto al PDA Talca Maule.	Encargado del Departamento de Aseo, Ornato y Medio Ambiente con apoyo de Seremi de Medio Ambiente.
	<i>Stand en ferias de la comuna</i>	<i>Informar a la comunidad sobre la ordenanza y entrega de material de apoyo</i>	Departamento de Aseo, Ornato y Medio Ambiente

<p>Octubre, Noviembre y Diciembre.</p>	<p>Reuniones con juntas de vecinos de la comuna</p> <p><i>Stand en ferias de la comuna</i></p>	<p>Recopilar información y elaboración de estrategia para abordar esta temática el año 2019.</p> <p><i>Informar a la comunidad sobre la ordenanza y entrega de material de apoyo</i></p>	<p>Encargado del Departamento de Aseo, Ornato y Medio Ambiente</p> <p><i>Departamento de Aseo, Ornato y Medio Ambiente</i></p>
--	--	--	--



JEAMMY CABEZA ORTEGA
Enc. Dep. Aseo, Ornato y Medio Amb.
Municipalidad de Maule



ORD.: N°189 / 2018

ANT. : OF.ORD.N°: 047/2018 Seremi de
medioambiente, Región del Maule.

MAT. : Respuesta a solicitud de
información para la ejecución del Plan de
Descontaminación Atmosférica por MP10
de las Comunas de Talca y Maule

Talca, 21 de Marzo de 2018

A : SR. PABLO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIOAMBIENTE, MAULE

DE : SR. OSVALDO ALCÁZAR ESPINOZA.
COORDINADOR ESTRATÉGICO DE REGIONES.
AGENCIA DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO (ASCC)

Junto con saludar cordialmente, remito a usted Programa de Trabajo solicitado en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 Talca y Maule 2018.

En oficio N° 173/2017, se reportó las tareas ejecutadas por la ASCC durante el año 2017 para el Plan de Descontaminación antes mencionado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

OSVALDO ALCÁZAR ESPINOZA
COORDINADOR ESTRATÉGICO DE REGIONES
AGENCIA DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO




OAE/MCD/CZA

Distribución:

- La indicada
- SEREMI de Economía
- Archivo

PLAN DE TRABAJO AÑO 2018

AGENCIA DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO REGION DEL MAULE

En el marco de referencia del Decreto Supremo n°49 del 28 de octubre de 2015 que hace referencia al Plan de Descontaminación (PDA) para las comunas de Talca y Maule publicado en el Diario Oficial el día 28 de marzo del 2016, la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, ex Consejo Nacional de Producción Limpia hace presente el Plan de Trabajo para el año 2018.

I. ASESORÍA ESPECIALIZADA.

La ASCC está desarrollando acciones de asesoría especializada a pequeñas y medianas empresas de sectores priorizados de la Región, entre las que se encuentran productores de pan, además de productores y comerciantes de leña. Estas acciones se enmarcan en actividades tendientes a mejorar las condiciones de producción limpia, además de contribuir a la sustentabilidad en el uso de la dendroenergía.

En este contexto, el Plan de Trabajo consta de realizar:

- **Asesorías** en temáticas de producción limpia, como eficiencia energética (dendroenergía), correcto uso y almacenamiento de la leña, búsqueda de nuevas tecnologías para la panificación (hornos, filtros), manejo de los residuos, etc.

II. ACUERDOS VOLUNTARIOS DE PRODUCCION LIMPIA (APL).

Durante el año 2017 se avanzó con el gremio de panaderías INDUPAN (Industriales del Pan) en el proceso de negociación de un acuerdo de producción limpia denominado **“ACUERDO DE PRODUCCION LIMPIA DEL SECTOR INDUSTRIA DEL PAN DE LA REGION DEL MAULE”** que finalizó en la redacción final del documento, que contiene las metas y acciones comprometidas. Quedando pendiente para el 2018, la firma y posterior implementación y certificación del mismo.

Adicionalmente, el 2018 se continuará conversaciones con gremio de comerciantes de leña para realizar un proceso de negociación de APL en el presente año.

Por último, la exploración de un nuevo APL de Bosque Sustentable que tiene por objetivo racionalizar el uso del recurso de la Leña, proveyendo a los consumidores (particulares y Empresas) de combustible de calidad.

III. CONSUTORIA PARA DESARROLLO DE PROTOTIPOS Y PRODUCTOS DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS PARA SECTORES PRODUCTIVOS ASOCIADOS A PLANES DE DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE LA REGION DEL MAULE.

Durante el año 2018 se contratará consultoría de Universidad de Talca para el desarrollo de prototipos, en los distintos sectores productivos involucrados por las restricciones operativas de los PDA (Planes de Descontaminación Ambiental) en las comunas de Talca, Maule, Curicó, Molina, Teno, Romeral, Rauco y Sagrada Familia, a través del trabajo con empresas de los rubros:

- ✓ Panadería
- ✓ Leña
- ✓ Ladrillo
- ✓ Industria mediana de procesos

Lo anterior para desarrollar prototipos de:

- ✓ Electro filtros de decantación electroestática MP2 –MP10
- ✓ Generación Fotovoltaica, Eólica y Biomasa a escala EMT
- ✓ Tecnología de incorporación de residuos orgánicos
- ✓ Combustión en tecnología aislante
- ✓ Bases hidráulica para la optimización de proceso de carga

IV. COMITÉ TÉCNICO REGIONAL DE LEÑA

Participación en el comité técnico de leña y sus derivados, mesa que contempla acciones para el mejoramiento de las condiciones de la comercialización de la leña y sus derivados, política de uso de la leña y sus derivados para calefacción, entre otros temas relacionados.

CARTA GANTT

Actividades	may -18	jun -18	jul- 18	ago -18	sep -18	oct -18	nov -18	dic -18	ene -19	feb -19	mar -19	abr -19
I. ASESORÍA ESPECIALIZADA												
Asesoría en producción limpia		X	X	X								
Asesoría en eficiencia energética					X	X	X	X				
II.-ACUERDOS VOLUNTARIOS DE PRODUCCION LIMPIA (APL).												
Firma e implementación de APL Panaderías					X	X	X	X	X	X	X	X
Exploración de Acuerdos Voluntarios (APL) sector comerciantes de Leña y Bosque Sustentable	X	X	X	X	X	X						
III.- CONSULTORIA DE PROTOTIPOS												
Desarrollo consultoría de prototipos con Universidad de Talca		X	X	X	X	X	X	X				
IV.- COMITÉ REGIONAL DE LEÑA												
Participación y asistencia a reuniones técnicas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



JLAM/
19.03.2018

DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

REF.: Respuesta a su Oficio Ord. N°
047/2018 del 28.02.2018

SR.
RODRIGO FICA MONROY
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S) REGION DEL MAULE
PRESENTE



Por el presente, adjunto me permito remitir a usted respuesta a su oficio Ord. N° 047 del 28.02.2018, en el marco del Plan de Descontaminación de Talca y Maule, en su Art. 35, donde aparece el compromiso de CORFO.

A continuación informamos a Ud. detalle de tareas ejecutadas y acciones relacionadas, las que permiten dar cumplimiento al PDA Talca y Maule.

- Instrumento Nodos para la Competitividad, ejecución proyecto "NODO LEÑA" hasta diciembre del año 2018.

Su objetivo es incrementar la Competitividad de los Productores de Leña de la Región del Maule a través de la reducción de brechas en los ámbitos de productividad, calidad, gestión de procesos y comercialización, instalando habilidades técnicas e innovadoras, además de fomentar la conformación de redes empresariales, que contribuyan a la creación de valor y nuevos negocios, que les vincule con el mercado representado por las comunidades urbanas residenciales, como asimismo con el sector público. Este proyecto incorpora a 20 productores y/o comerciante de leña, quienes principalmente se encuentran ubicados en las comunas de Talca, Maule y Constitución.

Proyecto ejecutado a través de Agente Intermediario CORFO: Codesser.

Entidad experta ejecutora: Fundación CRATE.

Se programan actividades mensuales de acuerdo a las temáticas definidas en el proyecto aprobado.

Esperando haber respondido correctamente a vuestra solicitud, sin otro particular, saluda atentamente,

Juan Luis Arévalo Medel
Director Regional (S)
CORFO Maule

Distribución:
- La Indicada



281

ORD: N°

ANT: Ord N°047 del Seremi (S) del Medio Ambiente.

MAT: Remite información sobre PDA Talca - Maule.

TALCA,

09 MAR. 2018

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES - REGIÓN DEL MAULE (S)

**A : SR RODRIGO FICA MONROY
SEREMI (S) DEL MEDIO AMBIENTE**

De acuerdo a lo solicitado en documento consignado en el antecedente y de conformidad a lo estipulado en el D. S N°49 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el plan de descontaminación atmosférica por PM10 para las comunas de Talca y Maule, según lo establecido en el artículo 53° de la norma citada, la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones durante el año 2018 realizara control de opacidad al 2% del parque de vehículos de esas comunas.

Saluda atentamente a UD.



**PEDRO OROZCO LOPEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES (S)
REGIÓN DEL MAULE**

POL/pol
DISTRIBUCIÓN
Indicada.
Sr Luis Espinoza, Coordinador unidad de Fiscalización Seremitt
Archivo 23-8

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo



ORD.: N° 303 /

ANT.: ORD N° 047 / 2018 del 28 de
Febrero 2018

MAT.: Da respuesta a lo solicitado. /

TALCA, 15 DE MARZO DE 2018

**DE : DIRECTOR REGIONAL
SERNAC REGIÓN DEL MAULE**

**A : RODRIGO FICA MONROY.
SEREMI (S) DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE.**

1. Primeramente, mencionar que nuestra Misión Institucional nos plantea la obligación de informar, educar y proteger los derechos de los consumidores, lo que se concreta en que la difusión que se hace en cumplimiento de lo establecido en el Artículo N° 13 del **"Plan de Descontaminación Atmosférica por Material Particulado Respirable MP10 para las comunas de Talca y Maule y de actualización del Plan de descontaminación por MP10, para las mismas comunas"**, (Decreto Supremo N° 08 de 27 de Febrero de 2015), permite asegurar el acceso claro, expedito y oportuno a una información veraz y oportuna respecto de la idoneidad y características relevantes del producto leña, acceder a un consumo más seguro para la salud humana, contribuir a la protección del medio ambiente, junto con permitir a los consumidores disponer de elementos de juicio ciertos y fidedignos para la toma de adecuadas decisiones de consumo, en razón de lo cual resulta del todo pertinente el desarrollo de estos compromisos, máxime aún, considerando que esta normativa lo obliga expresamente en las comunas concernidas.
2. En segundo lugar, mencionar que respecto específicamente del Ordinario indicado en el "Antecedente" - a través de la cual se solicita enviar el programa de trabajo con los compromisos que se ejecutarán durante el año 2018, relativos al Artículo N° 13 del **"Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 para las comunas de Talca y Maule y de actualización del Plan de Descontaminación por MP10 para las mismas comunas"**, (Decreto Supremo N° 08 de 27 de Febrero de 2015) -, a continuación se indica el detalle de la programación 2017 de estos compromisos, sobre las que es importante destacar, se llevan a cabo desde la entrada en vigencia del mencionado Decreto.
3. En el mismo sentido del punto anterior, el siguiente cuadro muestra el texto del Artículo N° 13 como medida del **"Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 para las comunas de Talca y Maule y de actualización del Plan de Descontaminación por MP10 para las mismas comunas"**, (Decreto Supremo N° 08 de 27 de Febrero de 2015), consignándose los compromisos que están a cargo de nuestra Institución y su programación durante el año 2018, los recursos

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

utilizados para el desarrollo de estas acciones y el responsable de su cumplimiento en nuestro servicio público.

PROGRAMA DE ACCIONES 2018 SOBRE MEDIDAS COMPROMETIDAS POR SERNAC DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE EN EL ARTÍCULO N° 13 N° DEL DS N° 08 DE 27 FEBRERO DE 2015.

Medidas	Acciones	Ejecución 2018	Recursos	Responsable
Artículo N° 13: Desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de La Araucanía con el apoyo de la Dirección Regional del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), dará mensualmente a conocer a la comunidad los establecimientos que cuentan con stock de leña seca según la Norma NCh2907.	Publicación de la información relativa al Artículo N°13 del PDA en el link regional de nuestra sitio web institucional www.sernac.cl/	12 publicaciones de la información relativa al Artículo N°13 del PDA en el link regional de nuestra sitio web institucional www.sernac.cl/	Presupuesto corriente	Director Regional SERNAC
	Publicación de la información relativa al Artículo N°13 del PDA en nuestro Call Center institucional 800 700 100	12 publicaciones de la información relativa al Artículo N°13 del PDA en nuestro Call Center institucional 800 700 100	Presupuesto corriente	Director Regional SERNAC
	Envío de la información relativa al Artículo N°13 del PDA a través de un comunicado de prensa institucional a los medios de comunicación local	12 envíos de la información relativa al Artículo N°13 del PDA a través de un comunicado de prensa institucional a los medios de comunicación local	Presupuesto corriente	Director Regional SERNAC

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

	Información relativa al Artículo N°13 del PDA estará disponible para nuestros usuarios en la plataforma de Atención de Público de la Dirección Regional	12 entregas de información relativa al Artículo N°13 del PDA destinadas a los usuarios en la plataforma de Atención de Público de la Dirección Regional	Presupuesto corriente	Director Regional SERNAC
--	---	---	-----------------------	--------------------------

- Respecto del cuadro precedente, destacar que las 4 medidas se encuentran en ejecución mensualmente desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 08 de 27 de Febrero de 2015 y que respecto del financiamiento de estas actividades, considerando se trata de bajos costos y que se encuentran enmarcadas dentro de nuestra Misión Institucional, han sido absorbidas hasta ahora con el Presupuesto Corriente de nuestro Servicio y continuarán bajo esa modalidad.
- Finalmente, informar que nuestra Contraparte Técnica será el señor Eduardo Pérez Molina, Profesional de Apoyo de esta Dirección Regional.

Sin otro particular saluda muy atentamente a usted,


ESTEBAN PEREZ BURGOS
Director Regional
Servicio Nacional del Consumidor
Región Del Maule



EPB/epm.

Distribución:

- SEREMI del Medio Ambiente.
- Jefa Departamento de Comunicaciones Estratégicas, SERNAC
- Asesor Gabinete DN, Sebastián Piña
- Archivo Oficina de Partes.



ORD. N° 431 /

ANT. ORD 047/2018 y ORD 115/2018

MAT. Remite Solicitud que indica.

TALCA, 17 JUL 2018

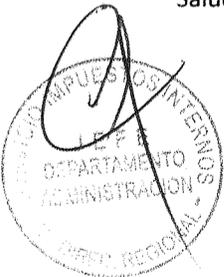
DE : PAOLA PACHECO FLORES
DIRECTOR REGIONAL SII MAULE
VII DIRECCION REGIONAL - TALCA

A : PABLO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE

De acuerdo a lo solicitado en Ord N°165 de fecha 27/06/2018, en que se requiere Programa de Trabajo para el año 2018 referente a Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 de las comunas de Talca y Maule, se informan las actividades a realizar según corresponde al Servicio de Impuestos Internos en el rol de Entidad Fiscalizadora.

Actividad	Frecuencia	Observaciones
Participación en Mesa de Trabajo de la Leña	Mensual	Organizada por COCEL
Participación en procesos de certificación de Comercializadores de Leña	Según Requerimiento	Organizada por COCEL
Fiscalización a Panaderías, en uso de leña	Último viernes de cada mes	Fiscalización realizada en conjunto con Conaf.
Fiscalización Acopio Fijo/Móvil de leña. Calidad de la leña, Ordenanza Municipal	Se realiza en los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre	Se realiza en Conjunto con Conaf, Municipalidades, PDI y Carabineros.

Saluda atentamente




DIRECTOR REGIONAL
PAOLA PACHECO FLORES
TALCA
CHILE
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:

- SEREMI MEDIO AMBIENTE
- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. ADMINISTRACION



ORD. N°

475

ANT: Oficio N°47/2018 de SEREMI MMA, que reitera solicitud de información para la ejecución del Plan de Descontaminación Atmosférica por PM10 de las comunas de Talca y Maule.

MAT: Remite Plan de Trabajo PDA Talca Maule para el año 2018 en curso, en las materias que son competencia de esta Secretaría.

Talca, 14 MAR, 2018



DE: SR. ADOLFO LEAL ARAVENA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE

A: SR. RODRIGO FICA MONROY
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL(S)
MEDIOAMBIENTE REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludarle, y en la relación a lo comprometido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la Región del Maule a través de su Secretaría Regional, para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule, se informa el Plan de Trabajo para el año 2018 en curso.

Artículo N° 27 y 28, llamados a Subsidios

-Para el proceso 2018, la resolución Exenta MINVU 1484 de fecha 06/03/2018, establece un total de 70.200 UF para el ítem PDA y 67.200 UF para ítem Térmico.

Artículo N°32, Capacitaciones

-Se realizará una capacitación técnica referida a la eficiencia energética de la vivienda, dirigida a profesionales sector público y privado.

Artículo N°34, Estudios

-Se analizarán los resultados de estudios de Demanda Térmica en Vivienda aplicados en la región y serán la base para futuros proyectos relacionados con la materia.

Artículo N°54, implementación de Ciclovías

-Programa de Ejecución de Ciclovías para periodo 2018-2020, para las comunas Talca-Maule.

NOMBRE DE PROYECTO	ESTÁNDAR CICLORUTA	ESTADO ACTUAL Y PROYECTADO	LONGITUD ESTIMADA (KM)
Mejoramiento ejes Av. Lircay / 9 Norte de Talca. Etapa 1	Regular	En proceso licitatorio. Se debe iniciar ejecución de primera etapa durante 2018 y su término está previsto para año 2020. Se hace notar que existe una 2ª etapa diseñada que incluye 1.7 km de ciclovia sin fecha estimada de ejecución por lo que no es incluida en la estadística.	2,000
Mejoramiento par vial 1 oriente 2 poniente entre 18 sur y Estero	Regular	Diseño terminado. Proceso de expropiación y licitación de obras programado para el 2018. Se espera inicio de obras para fines de dicho año.	0,620
Mejoramiento par vial 1 oriente 2 poniente y red centro en Talca	Regular	Proyecto en etapa de expropiación, se prepara actualización de diseño (por DS50 y otras) durante segundo trimestre de 2018. Se estima inicio de ejecución para el segundo semestre de 2019.	2,220
Ciclovia Estero Piduco (Forma parte del Parque Piduco)	Alto	En ejecución. Se estima término dentro del segundo trimestre de 2018.	3,100
Red de Ciclovia Corto Plazo Eje 10 Oriente	Alto	En ejecución. Se estima término dentro del primer trimestre de 2018.	1,120
Red de Ciclovia Corto Plazo Eje 11 Oriente	Alto	En ejecución. Se estima término dentro del primer trimestre de 2018.	1,357
Red de Ciclovia Corto Plazo Eje 12 Norte	Alto	Proyectos en ejecución. Se estima término durante el primer trimestre de 2018.	1,322
Red de Ciclovia Corto Plazo Eje 18 Oriente Tramo Norte	Alto	Proyectos en ejecución. Se estima término durante el primer trimestre de 2018.	1,308
Red de Ciclovia Corto Plazo Eje 18 Oriente Tramo Sur	Alto	Proyectos en ejecución. Se estima término durante el primer trimestre de 2018.	0,769
Red de Ciclovia Corto Plazo Eje 5 Oriente	Alto	Proyectos en licitación. Se estima término durante el segundo semestre de 2018.	2,198
Red de Ciclovia Corto Plazo Eje 6 Oriente	Alto	Proyectos en licitación. Se estima término durante el segundo semestre de 2018.	2,437
TOTAL ESTIMADO [Km]			18,451

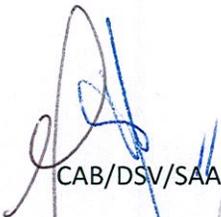
Artículo N° 55, Pavimentación Participativa

-Se incluirán proyectos del llamado N°27 y 28, para el año 2018.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



ADOLFO LEAL ARAVENA
Secretario Regional Ministerial (S)
Vivienda y Urbanismo Región del Maule


CAB/DSV/SAA



Distribución:

- La indicada
- Departamento de Desarrollo Urbano
- Archivo Seremi
- Oficina de Partes

Attestado por el Secretario de Estado

de la Presidencia de la República en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo de 1954.

Yo, el Secretario de Estado, en fe doy fe.

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



ORD. N° **0506** /

ANT.: Ord. 047/2018 solicita Programa de trabajo para el año 2018

MAT.: Programa de trabajo para el 2018 plan de acción según artículo 73 del Plan de Descontaminación Atmosférica de las Comunas de Talca y Maule.

TALCA, **09 MAR 2018**

**DE: DRA. VALERIA ORTIZ VEGA
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD, REGIÓN DEL MAULE**

**A: MARIA ELIANA VEGA FERNANDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGION DEL MAULE**

Por medio del presente, y en atención a lo solicitado en Ord. de antecedente, envió a usted programa de trabajo para el año 2018 el cual da cumplimiento a lo señalado en el artículo 73 del Plan de Descontaminación Atmosférica de las Comunas Talca y Maule, en lo referido a Fiscalización y verificación del cumplimiento.

Le Saluda atentamente a Ud.,



**DRA. VALERIA ORTIZ VEGA
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE**

VOV/ RSC / RRH / MML/ ggh
Int. N° 47
09-03-2018

DISTRIBUCIÓN:

- **MARIA ELIANA VEGA FERNANDEZ
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE**
- Unidad de Emisiones y Residuos Industriales
- Oficina de partes

PROGRAMACIÓN EJECUCIÓN ACTIVIDADES PDA TALCA MAULE 2018				
Capítulo	Aspecto Normativo	Acciones 2018	Responsable	Fecha
Emisiones Asociadas a Calefacción Domiciliaria	<p>Artículo 10: A contar de seis meses de entrada en vigencia el Plan (28.09.2016), se prohíbe en las comunas de Talca y Maule el uso de leña que no cumpla los requerimientos técnicos de la NCh2907, de acuerdo a la especificación "leña seca" establecida en Tabla 1 que define leña seca aquella que tiene un contenido de humedad $\leq 25\%$ en base seca.</p>	<p>Medición humedad de la leña en viviendas durante en viviendas fiscalizadas por emisión de humos visibles</p>	<p>Departamento de Acción Sanitaria</p>	<p>Durante la temporada Abril - Septiembre 2018</p>
	<p>Artículo 16: A contar de la entrada en vigencia del Plan (28.03.2016), se prohíbe en la zona saturada utilizar chimeneas de hogar abierto, destinadas a la calefacción de viviendas y de establecimientos públicos o privados; quemar en los calefactores carbón mineral, maderas impregnadas, residuos o cualquier elementos distinto a la leña, briquetas o pellets de madera. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Fiscalización de tipo de combustible y verificación de chimenea de hogar abierto en viviendas fiscalizadas por emisión de humos visibles.</p>	<p>Departamento de Acción Sanitaria</p>	<p>Durante la temporada Abril - Septiembre 2019</p>
	<p>Artículo 17: Transcurridos tres años de entrada en vigencia del Plan (28.03.2019), se prohíbe dentro de la zona saturada, el uso de cocinas a leña y calefactores a leña del tipo salamandras y hechizos. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>No Aplica Temporada 2018</p>		

Control de	<p>Artículo 18: Transcurridos 5 años de entrada en vigencia del Plan (28.03.2021), se prohíbe dentro de la zona saturada, el uso de calefactores a leña del tipo cámara simple (sin templador), que no cumplan con la norma de emisión de material particulado para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pallet de madera D.S. N°39/2011 MMA y sus modificaciones. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	No Aplica Temporada 2018	
	<p>Artículo 19: Transcurridos 10 años de entrada en vigencia del Plan (28.03.2026), se prohíbe dentro de la zona saturada, el uso de todos los calefactores que no cumplan con la norma de emisión de material particulado para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pallet de madera D.S. N°39/2011 MMA y sus modificaciones. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	No Aplica Temporada 2018	
	<p>Artículo 61ai: Para episodio de ALERTA, Seremi de Salud entregará a la ciudadanía recomendaciones para la protección de la salud y hará un llamado al uso responsable y eficiente de la calefacción a leña.</p> <p>Artículo 61aii: Se suspenderán las actividades físicas y deportivas al aire libre y al interior de gimnasios, después de las 19 horas</p> <p>Artículo 61aiiii: En las zonas territoriales que la autoridad ambiental previamente determine, no se permitirán humos visibles provenientes de las viviendas, entre las 18 y las 23:59 horas, exceptuando un periodo de 15 min continuos para el encendido de los artefactos, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Se realizarán comunicados por medios escritos, radio, Tv, redes sociales, reuniones con la comunidad, etc.</p> <p>Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física y se prohibirán actividades deportivas masivas</p> <p>Se fiscalizará humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>	<p>Gabinete y Unidad de comunicaciones</p> <p>Gabinete, Unidad de Comunicaciones y Departamento de Acción Sanitaria</p> <p>Departamento de Acción Sanitaria</p> <p>Gabinete, Unidad de Comunicaciones y Departamento de Acción Sanitaria</p>
sférica	<p>Artículo 61bi: Para episodio de PREEMERGENCIA, se suspenderán las actividades físicas y deportivas al aire libre y al interior de gimnasios durante todo el día</p>	Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física y se prohibirán actividades deportivas masivas	Durante la temporada Abril – Septiembre 2018

Plan Operacional para la Gestión de Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica

<p>• Artículo 61bii: En las zonas territoriales que la autoridad ambiental previamente determine, no se permitirán humos visibles provenientes de las viviendas, entre las 18 y las 06 horas del día siguiente, exceptuando un periodo de 15 min continuos para el encendido de los artefactos, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Se fiscalizará humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>	<p>Departamento de Acción Sanitaria</p>	<p>Durante la temporada Abril – Septiembre 2018</p>
<p>Artículo 61biii: Se prohibirá dentro de la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor a 75kWt que presenten emisiones mayores a 30mg/m³N de material particulado</p> <p>Artículo 61biv: Se prohibirá dentro de la zona saturada, desde las 18 horas y hasta las 06 horas del día siguiente, el funcionamiento de calderas a leña o carbón con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt y de hornos a leña o carbón.</p> <p>Artículo 61bv: A contar del tercer año de entrada en vigencia del presente plan, se prohibirá en la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas a leña o carbón con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt y de hornos a leña o carbón.</p>	<p>Se fiscalizará en horarios de restricción el universo de equipos críticos Fiscalización Programada: 25 a fuentes fijas (Episodios Pre y Emergencia Ambiental)</p>	<p>Departamento de Acción Sanitaria</p>	<p>Durante la temporada Abril – Septiembre 2018</p>
<p>Artículo 61ci: Para episodio de EMERGENCIA, se suspenderán las actividades físicas y deportivas al aire libre y al interior de gimnasios durante todo el día</p>	<p>No Aplica temporada 2018</p>	<p>Gabinete, Unidad de Comunicaciones y Departamento de Acción Sanitaria</p>	<p>Durante la temporada Abril – Septiembre 2018</p>
<p>Artículo 61cii: En las zonas territoriales que la autoridad ambiental previamente determine, no se permitirán humos visibles provenientes de las viviendas, durante las 24 horas del día, exceptuando un periodo de 15 min continuos para el encendido de los artefactos, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento</p>	<p>Se fiscalizará humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>	<p>Departamento de Acción Sanitaria</p>	<p>Durante la temporada Abril – Septiembre 2018</p>
<p>Artículo 61ciii: Se prohibirá dentro de la zona saturada, durante las 24hrs del día, el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor a 75kWt que presenten emisiones mayores a 30mg/m³ N de material particulado</p> <p>Artículo 61civ: Se prohibirá dentro de la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas a leña o carbón con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt y de hornos a leña o carbón.</p> <p>Artículo 64: Transcurridos 6 meses desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, la SEREMI de Medio Ambiente coordinará con la SEREMI de Salud, la elaboración de un plan de acción con actividades y plazos asociados por institución, para abordar la temática de difusión y educación de la</p>	<p>Se fiscalizará en horarios de restricción el universo de equipos críticos Fiscalización Programada: 25 a fuentes fijas (Episodios Pre y Emergencia Ambiental)</p>	<p>Departamento de Acción Sanitaria</p>	<p>Durante la temporada Abril – Septiembre 2018</p>
<p>Educación y Medidas de Mitigación</p>	<p>Elaboración Plan de Acción para la difusión y educación de la calidad del aire.</p> <p>Seguimiento de las actividades.</p>	<p>Unidad de Promoción de Seremi Salud Maule</p>	<p>Marzo 2018</p>

<p>Programa de Difusión de las Atmósferas</p>	<p>Artículo 65: SEREMI de Salud incorporará anualmente dentro del Programa Regional de Promoción de la Salud un objetivo referido a la temática de calidad del aire, que comprenda la elaboración de herramientas de difusión de los problemas de salud asociados a la calidad del aire en la zona saturada, con la comunidad.</p>	<p>Elaboración de Programa Regional de Promoción de la Salud con el objetivo de tratar la temática de calidad del aire, que comprenda la elaboración de herramientas de difusión de los problemas de salud asociados a la calidad del aire en la zona saturada, con la comunidad.</p>	<p>Unidad de Promoción de Seremi Salud Maule</p> <p>Marzo 2018</p>
---	--	---	--



ORD.N° : 516/2018

ANT. : OF ORD. N° 115/2018, SEREMI DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE.

MAT. : INFORMA PROGRAMA DE TRABAJO AÑO 2018, PDA DE TALCA Y MAULE.

TALCA, 19/04/2018

DE : DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN DEL MAULE SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OR.VII

A : SEÑOR PABLO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ SEREMI SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludarle, informo a Usted que las actividades a desarrollar por este Servicio durante el año 2018, como parte de los organismos fiscalizadores del cumplimiento de la medida establecida en el Artículo 49 del D. S. 49/2016, corresponderá a la atención de denuncias que en esta materia sean recibidas en las Oficinas SAG de Talca y Linares, respuesta que dependerá de la disponibilidad de recursos en estas unidades.

Atendiendo a lo anterior, las actividades de fiscalización a realizar en este ámbito no son programables.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**ANA CABRERA VALENZUELA
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGIÓN DEL MAULE SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

LVR/CUP

c.c.: Manuel Antonio Hormazabal Rodríguez Jefe Oficina Sectorial Talca Or.VII
Miguel Angel Troncoso Astudillo Jefe Oficina Sectorial Linares Or.VII

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/01C6C46822B7B44D07CCA58A7F45B5CBCBF9CC9A>



4667



ORD N° 708

ANT.: Oficio ORD. N°047 /2018 SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Maule.

MAT.: Informa lo solicitado.

Santiago, 21 MAR 2018



A: RODRIGO FICA MONROY
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)
REGIÓN DEL MAULE

DE: CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludarle cordialmente, y con relación al oficio del ANT., por medio del cual solicita la presentación de un programa de trabajo para el año 2018, asociado al Plan de descontaminación atmosférica para las comunas de Talca y Maule, cumpla con informar lo siguiente:

En relación a las medidas de carácter regulatorio asignadas a la SMA, esto es, uso de calefactores a leña en OAE y en establecimientos comerciales (arts. 20 y 21) y control de emisiones para fuentes fijas (arts. 36,38,39,41 y 42), a su respecto esta Superintendencia desarrolla actividades de fiscalización ambiental (art. 71), su ejecución en cada año se encuentra determinada por medio de programas y subprogramas de fiscalización ambiental, según lo dispuesto en los artículos 16 y siguientes de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente. En este contexto, para el año 2018, rige lo indicado en la Resolución Exenta SMA N°1531/2017, publicada en el Diario Oficial el día 30 de diciembre de 2017.

Respecto a la verificación del estado de avance del PDA, esta Superintendencia ha dictado la Resolución Exenta N°1.388/2017, que establece "Instrucciones generales sobre el registro y reporte del estado de avance del Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Talca y Maule", donde cada organismo sectorial con medidas a su cargo en el Plan, debe reportar esta Superintendencia del Medio Ambiente, en enero de cada año, la información de las actividades realizadas en el año calendario anterior. Cabe señalar que con los antecedentes ya reportados durante este año y recopilados a la fecha, la Superintendencia se encuentra en etapa de consolidación y análisis de los reportes y en proceso de elaboración del Informe de Avance del Plan, que será remitido al Ministerio del Medio Ambiente y publicado en nuestro Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental, durante el segundo trimestre del presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente

SUPERINTENDENTE
CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE CHILE

RPL/ODLF/CPH/JCO

Distribución:

- SEREMI del Medio Ambiente Región del Maule.

c.c.:

- Oficina SMA Talca

- Oficina de Partes

ORD. N° 1257



ANT: Ord. 115 de fecha 16-04-2018, Seremi de Medio Ambiente Región del Maule.

MAT: Informa programa de trabajo para dar cumplimiento a Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

TALCA, 17 MAY 2018

**DE: FERNANDO PINOCHET PAIVA
JEFE DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

**A: PABLO SEPÚLVEDA GUTIERREZ
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

En atención a lo solicitado en documento mencionado en antecedente, se informa que en el marco del Plan de Descontaminación Ambiental Atmosférica para las comunas Talca y Maule, Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Medio Ambiente que lo señalado en el artículo N° 77 " La Seremi de Medio Ambiente se coordinara con el Gobierno Regional del Maule en promover la investigación y desarrollo en las áreas de mejoramiento tecnológico de artefactos; diseño de sistemas de calefacción innovadores de bajas emisiones y alta eficiencia energética ; tecnologías alternativas y de bajo costo de aislación de viviendas y uso eficiente de la energía en la vivienda".

Por lo anterior informo a usted que el programa de trabajo para el año 2018 por parte del Gobierno Regional del Maule será el siguiente:

- Coordinación con la Seremi de Medio Ambiente para planificar directrices y plan de trabajo para el año 2018, de esta manera se mantendrá un contacto permanente para el desarrollo de un objetivo concreto que aborde el área tecnológica.
- Reuniones con las entidades de Educación Superior, tanto Estatales como Privadas, para ver planteamientos de Proyectos de Innovación Tecnológica que se podrían presentar como soluciones de índole energética y eficiencia para los hogares, es por eso que se pretende aunar competencias e ideas con académicos de las universidades para fortalecer el interés y la inquietud por formular proyectos que nos permitan aportar en este ámbito.
- Capacitación en el Fondo de Innovación Tecnológica (FIC), de esta manera provocar un interés en que se gesten proyectos que tengan que ver con desarrollar tecnologías precisamente en al ámbito que nos indica el artículo N° 77.

Sin otro particular, se despide atentamente.

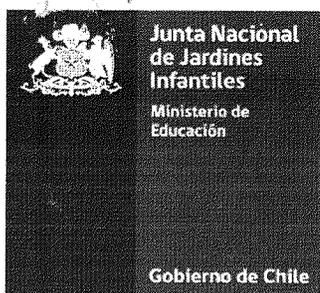


FERNANDO PINOCHET PAIVA
JEFE DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

FPP/PRL

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional del Maule.
- Archivo UGD



ORD. Nº 1 5 0 6 4 3

ANT.: OF. ORD. Nº 115/2018

MAT.: Remite actividades 2018
JUNJI para difundir PDA.

TALCA, 0 4 MAY 2018

**DE: ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

**A: PABLO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE.**

Junto con saludar y por medio de la presente, informo a usted, las acciones 2018 a realizar por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región del Maule, para dar cumplimiento al D.S. Nº 49/2015 del MMA, el cual en su artículo Nº 64 nos integra como parte del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, abordando la temática de difusión y educación de calidad del aire.

Se adjunta formato del Plan de Trabajo con las respectivas actividades 2018.

Sin otro particular.

Se despide atte.



Blanco
ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AEEP/EPG-OCV/AHV/ahv
DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Archivo Técnico.
- Oficina de partes.

ACTIVIDADES 2018 RELACIONADAS CON PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE TALCA Y MAULE (Art. 64)

Núm.	Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Unidad responsable	Objetivo de la actividad	Fecha estimada	Indicador o producto	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
1	Difusión PDA	Jornada de difusión y educación	JUNJI - SMA	Socializar con equipos pedagógicos de jardines infantiles el PDA	Primer semestre 2018	Que el 100% (12) de jardines infantiles de Administración Directa de Talca y Maule y el 50% (12) VTF de las comunas de Talca y Maule, cuenten con la capacitación del PDA.	Programa de la jornada, registro de asistencia, Fotos.
2	Difusión PDA	Jornada de difusión y educación	JUNJI - SMA	Sensibilizar a las familias en la problemática de la calidad del aire en las comunas de Talca y Maule.	Primer semestre 2018	Jornada interdisciplinaria con participación de 24 familias representativas de los jardines de Administración Directa de las comunas de Talca y Maule.	Programa de la jornada, registro de asistencia, Fotos.
3	Actividades Pedagógicas	Incorporar en planificaciones pedagógicas aprendizajes relacionados con medidas preventivas ante la contaminación atmosférica, recuperación de áreas verdes, invernadero y otros.	JUNJI	Potenciar en los niños y niñas, las habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan comprender, apreciar y cuidar su entorno natural, favoreciendo el respeto por el medio natural en que habitan.	Primer y segundo semestre 2018	Que los jardines infantiles de las comunas de Talca y Maule, cuenten con planificaciones de aula, relevando la temática en el cuidado del medio ambiente.	Planificaciones de los jardines infantiles de las comunas indicadas. Fotografías de las actividades.
4	Informar medidas ambientales ante episodios de contaminación atmosférica	Correo electrónico informando situación de Contaminación Atmosférica en polígono Talca - Maule	JUNJI (OIRS)	Dar a conocer las medidas a implementar según episodio informado.	01.04 al 30.09. 2018	Evitar complicaciones en los párvulos y funcionarios que asisten a los Jardines Infantiles de A.D y VTF del polígono Talca - Maule.	Correo electrónico desde SMA. Correo electrónico informativo a jardines infantiles ubicados en polígono Talca - Maule desde OIRS.



**Chile
mejor**



MINDEP/SEREMI MAULE/ (O) N° 002
OBJ. : Programa de Trabajo PDA Talca - Maule
ANT. : OF. ORD. N° 002 del 8 de enero 2018

TALCA, 18 de enero de 2018

A : SEÑORA MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DEPORTES
REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludar, envío a usted, Plan de Trabajo que desarrollará la SEREMI del Deporte Región del Maule, dentro del PDA Talca Maule para el año 2018.

PLAN DE TRABAJO 2018

Acción	Objetivo
Capacitación a Organizaciones Deportivas en las zonas saturadas, abordando temáticas sobre la calidad del aire y Operatividad de la Pre Emergencia y Emergencia Ambiental	Promover y difundir PDA Talca y Maule
Ejecutar Ferias de Promocionar la Actividad Física y Deporte en las ciudades de Talca y Maule, durante el primer semestre de 2018.	Promover PDA Talca y Maule

Sin otro particular, saluda atentamente,



MARCOS ANTONIO CAMPANO VILCHES
SEREMI DE DEPORTES
REGIÓN DEL MAULE

MCV/AMT/jcm
DISTRIBUCIÓN
- la Indicada
- Archivo